

Escuela Rural La Paloma  
Ricardo García s/n La Paloma, Puerto Montt



**PLAN DE GESTIÓN  
DE CONVIVENCIA ESCOLAR  
ESCUELA RURAL LA PALOMA**

2023

## INDICE

Antecedentes del establecimiento educativo	03
Marco conceptual, contextualización y enfoque del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar	04
Marcos legales y normativa vigente	06
Proyecto Educativo Institucional (PEI).	
Visión, Misión y Sellos Educativos	09
Objetivos del Plan de Gestión de Convivencia Escolar	10
De los enfoques educativos y principios éticos . (PNCE-PGCE	12
Articulación del Plan de gestión de Convivencia Escolar	16
Estrategias y acciones del Plan de Gestión de Convivencia Escolar	17

### Antecedentes del Establecimiento

Establecimiento educacional	Escuela Rural La Paloma
Año de Fundación	1959
RBD	7682-1
Dirección	Ricardo García s/n
Comuna	Puerto Montt
Provincia	Llanquihue
Región	Los Lagos
Teléfono	65- 2482686 – 56 951692746
Correo electrónico	<a href="mailto:paloma@rurales.dempuertomontt.cl">paloma@rurales.dempuertomontt.cl</a>
Tipo de Enseñanza	Enseñanza Parvularia Enseñanza Básica
Niveles	Primer Nivel de Transición Segundo Nivel de Transición
Cursos	Primer a Octavo Año de Enseñanza General Básica
Jornada	<b>Jornada Escolar Completa</b>
Directora	Azucena Angélica Ulloa Bahamonde
Encargada de Convivencia Escolar	Loreto Andrea Alvarado Mansilla
Programa de apoyo	Programa de Integración Escolar PME SEP Habilidades para la vida Primer y Segundo Ciclo

## **Marco conceptual, contextualización y enfoque del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.**

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar de nuestro establecimiento educativo, Escuela Rural la Paloma, está fundado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, cuya versión actual, año 2019, propone que el aprendizaje de la convivencia consiste en un proceso de **transformación continua** hacia formas **más respetuosas, inclusivas**, participativas y dialogadas de convivir .

Se entiende por Convivencia, la capacidad de las personas para convivir e interactuar con otras en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; **implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias**; los puntos de vista de otro y otros. La Convivencia es un aprendizaje, se enseña, se practica, se refleja y se aprende en el convivir con otros, se va fortaleciendo en diversos espacios formativos, tales como: el aula, los talleres, las salidas a terreno, recreos en el patio del colegio, almuerzos en el comedor, actos cívicos, ceremonias; entre los integrantes de la comunidad educativa, tales como, estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

Esta convivencia requiere un trabajo comprometido, organizado e intencionado, razón por la que la Escuela Rural La Paloma establece este “Plan de Gestión de Convivencia Escolar”, con el fin de fijar plazos, determinar acciones y responsables, evaluar necesidades y resultados. Todo esto, orientado a generar un ambiente de desarrollo social democrático, que permita asegurar los aprendizajes de nuestros estudiantes, como también mantener y mejorar nuestra cultura escolar basada en el afecto, el respeto mutuo, el diálogo y el rechazo a la violencia, a través de reglas y protocolos de actuación, claros y conocidos por todos los miembros de la comunidad escolar.

Este Plan de Gestión de Convivencia se proyecta para al menos cuatro años, iniciando el **2023**, con continuidad hasta el **2027**, y consiste en implementar procedimientos y prácticas que promuevan en los estudiantes su formación integral, de manera sistemática; su desarrollo personal y social, además del logro de actitudes y habilidades para participar en forma constructiva y democrática, al interior de la comunidad educativa. Este Plan se enmarca justamente, en los Estándares que orienta y establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar, precisamente en la Dimensión de Formación y Convivencia, abarcando las tres subdimensiones de ésta:

- 1.- Formación
- 2.- Convivencia Escolar
- 3.- Formación y Vida Democrática

## Marco legal y normativa vigente

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) plantea y orienta hacia un modelo integrado de gestión de la convivencia, basado en la confianza y el compromiso por el bienestar de los demás. Para instalar un modelo de gestión de la convivencia escolar es primordial diseñar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) coherente, sistémico, pedagógico y articulado a todos los instrumentos de gestión del establecimiento educativo. Por ello, resulta necesario elaborar un proceso bien constituido que refleje sus resultados en una cultura escolar en la que prima el respeto, impulsado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y basado en los principios y normativas legales que establece la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

A continuación, se presentan algunos de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar, por lo tanto, tiene en la base de su quehacer al estudiante como sujeto de derechos y a la escuela como garante de ese derecho.

**Declaración universal de los derechos humanos:** La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

**Declaración de los derechos del niño y la niña:** La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

**Ley N° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar:** La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, “la educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral,

afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

**Ley N° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011,** tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.

**Ley N° 20.609 contra la discriminación:** La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

**Ley N° 19.284 de integración social de personas con discapacidad:** La Ley N° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

**Ley Nº 20.845 de inclusión escolar:** La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

**Decreto Nº 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres:** La Ley General de Educación, en su Artículo 11°, señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus estudios de manera regular.

**Decreto Nº 50 reglamento de centros de alumnos del Ministerio de Educación año 2006:** La organización de estudiantes posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas.

**Decreto Nº 565 reglamento de centros general de apoderadas/os:** La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 565 del Ministerio de Educación, promulgado el año 1990 y por los Estatutos Tipo publicados en el Decreto n° 732 también del Ministerio de Educación en el año 1997.

**Decreto Nº 24 reglamento de consejos escolares:** El Decreto n° 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como “organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar”.

**Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto Nº 73/2014:** Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores, fueron elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores, constituyéndose en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación.

Proyecto Educativo Institucional (PEI). Visión, Misión y Sellos Educativos.

VISIÓN	MISIÓN	SELLOS EDUCATIVOS
<p>Ser una escuela inclusiva, consciente del buen uso y cuidado de los recursos naturales y tecnológicos, formando estudiantes autónomos que desarrollen sus habilidades y competencias, promocionando: El interés por la lectura, escritura y la conciencia multicultural en general, desde la educación pre-básica a 8º básico, y el cuidado del medio ambiente, sobre la base de sus propias experiencias, incentivando su inserción en el mundo académico, social y laboral.</p>	<p>Ser un referente en nuestra comunidad educativa, formando estudiantes íntegros y autónomos; promoviendo la cultura, lectura, escritura, vida sustentable y cuidado del medio ambiente, a través de una formación inclusiva, desarrollando habilidades y competencias, que favorezcan la creatividad, estilos de aprendizaje y cuidado de la naturaleza, en un entorno de respeto, equidad, tolerancia y solidaridad, donde estos den evidencia de ser personas capaces de desarrollarse en la sociedad actual</p>	<p>El establecimiento educacional Escuela Rural La Paloma cuenta con sellos coherentes en cuanto a sus funciones y objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegio público, laico e inclusivo en lo social, cultural y educacional con incentivo en la lengua extranjera, Inglés.</li> <li>• Formador de personas autónomas en habilidades y competencias.</li> <li>• Formación medio ambiental desde los niveles de Pre - básica hasta 8º básico.</li> <li>• Consecuente en nuestra labor como educadores y en la práctica de valores, con ejercicio en el pensamiento crítico.</li> </ul>

**Objetivos del Plan de Gestión de Convivencia Escolar**

**Objetivo según Política Nacional de Convivencia Escolar.**

“Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”.

**Objetivo General.**

Articular acciones coordinadas que permitan la consolidación de una sana convivencia en nuestro establecimiento educacional, basándose en el respeto, el diálogo y la participación inclusiva de los diferentes actores de la comunidad educativa, de manera que las actividades de aprendizaje formal e informal se desarrollen en un ambiente adecuado y propicio para los aprendizajes de nuestros estudiantes.

## Objetivos Específicos.

1. Socializar y actualizar el manual de convivencia escolar, para otorgar un marco regulatorio de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
2. Identificar las principales problemáticas que afectan la sana convivencia escolar y proponer posibles intervenciones.
3. Brindar una atención personalizada y grupal a estudiantes y comunidad educativa, respetando sus demandas, intereses y conflictos, entregando herramientas para vivir en una sana convivencia escolar.
4. Promover el desarrollo afectivo sexual de los estudiantes, según la etapa vital que experimentan, considerando como elemento central el vínculo y la equidad de género.
5. Promover espacios de participación estudiantil en temáticas de interés y formación ciudadana a través, del desarrollo del espíritu crítico en un ambiente de respeto, valorando la diversidad de opinión.
6. Gestionar vínculos efectivos con redes de apoyo externas para favorecer el desarrollo de la formación integral de los estudiantes la comunidad educativa.
7. Orientar prácticas de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, para generar un sano ambiente social en aulas, patios, oficinas y en todos los espacios al interior del establecimiento educacional.
8. Generar instancias de participación democrática que permitan a todos los estamentos de la comunidad educativa ejercer responsablemente acciones de convivencia social.
9. Fortalecer acciones de inclusión en el aspecto social, ético y moral que promuevan el respeto, la empatía y buena convivencia con la diversidad de personas de nuestra comunidad educativa.

## De los enfoques educativos y principios éticos . (PNCE-PGCE)

La Ley N° 20.536 sobre violencia escolar, establece que cada establecimiento educacional debe contar con un Plan de Gestión de la Convivencia (PGCE). Su propósito es la promoción de la buena convivencia, los aprendizajes requeridos para ellos y la prevención de cualquier forma de violencia. La Política Nacional de Convivencia Escolar aboga por la implementación de un plan de gestión de la Convivencia que debe fundarse en un enfoque formativo, inclusivo, participativo, territorial, ético y de derechos.

### 1. Enfoques Educativos

- a. **El enfoque formativo** implica que todas las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia deben estar orientadas al aprendizaje de nuevos modos de aprender a convivir basados en el respeto a las diferencias para concebir, la Convivencia Escolar, como un fin en sí misma, y el pilar fundamental del proceso formativo integral, de los aspectos cognitivos, emocionales y relacionales.
- b. **El enfoque inclusivo** apunta incorporar a todos los miembros de la comunidad educativa, respetando la diversidad cultural, social, personal y de género. Promoviendo la participación democrática y colaborativa tomando en cuenta, además, que en las diferentes acciones y soluciones a los problemas cabe la participación a toda la comunidad escolar.
- c. **El enfoque participativo** fomenta que las escuelas se organicen en equipos de trabajo y valoren la apertura a la comunidad como un atributo fundamental para formar en los estudiantes su sentido de responsabilidad social y compromiso ciudadano, dentro de un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas
- d. **El enfoque territorial** apuesta a incorporar elementos identitarios de las comunidades locales a las que se adscriben los establecimientos educacionales para hacer culturalmente más pertinente el aprendizaje de la convivencia y ampliar su ejercicio a la comunidad circundante.
- e. **Enfoque ético** que propicie actividades basadas en la confianza, el respeto, resolución pacífica y dialogada de los problemas.

A partir de los enfoques y principios que plantea los estándares de calidad para la convivencia escolar, nuestra escuela impulsa su Plan de Gestión de Convivencia Escolar, profundizando en los siguientes principios éticos:

### 2. Principios éticos.

#### a. Resolución pacífica de conflictos.

- ✓ Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones en desacuerdo que se presentan en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Resolver los conflictos de forma pacífica, sostenida en una comunicación de respeto mutuo.
- ✓ La resolución pacífica de conflictos se complementa con la construcción de un proyecto compartido por la comunidad.
- ✓ Se propone la conversación como medio fundamental para abordar los desacuerdos, reconociendo en estos una oportunidad formativa significativa para las distintas personas involucradas.
- ✓ Se promueve la responsabilidad por el cumplimiento de los acuerdos tomados y la reparación cuando se ha producido algún daño.
- ✓ Abordar los conflictos es una manera efectiva, no punitiva, previniendo el uso de la violencia en la convivencia cotidiana.

- ✓ Promover el aprendizaje en la identificación de conflictos, reconociendo que los desacuerdos y diferencias de opiniones son propios de la diversidad, que se deben abordar desde una perspectiva de diálogo y momento más propicio para el aprendizaje.

**b. Participación democrática.**

- ✓ Se potencia modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Reconocer a cada miembro de la comunidad educativa como sujetos de derecho, con responsabilidades específicas, de acuerdo a su rol y características personales en la comunidad.
- ✓ Impulsar la participación democrática y colaborativa apuntando a la construcción e implementación de un proyecto común y compartido por los actores, que se orienta a la formación integral de los estudiantes como propósito central.
- ✓ Promover relaciones de responsabilidad y solidaridad con el entorno y la sociedad, las que se expresan en acciones concretas orientadas al cuidado de los demás, de los bienes públicos y del entorno.

**c. Tolerancia y Respeto.**

- ✓ Es importante promover y fortalecer relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos.
- ✓ Favorecer un trato respetuoso para que las relaciones sean amenas, basadas en la justicia, en el reconocimiento y valoración positiva de las personas y en conductas, actitudes y hábitos básicos de cortesía y amabilidad.
- ✓ Plantearse como desafío, una comunicación clara y respetuosa que involucre a todos los actores de la comunidad, abarcando todas las relaciones que se dan en el contexto escolar, incluyendo de manera especial a aquellas que ocurren en el espacio virtual, las redes sociales y el mundo digital.

**d. Inclusión.**

- ✓ Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.
- ✓ La convivencia inclusiva se sostiene en el principio de responsabilidad que alude al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las responsabilidades propias de cada uno de los actores, según les corresponda.
- ✓ El respeto y consideración por los derechos de los demás se complementa con el cumplimiento de las responsabilidades, constituyendo ambos un modo inclusivo de convivencia.

## Articulación del Plan de gestión de Convivencia Escolar.

El Plan de Gestión de Convivencia de nuestro establecimiento da cumplimiento a los principios y valores declarados en el PEI. Mantiene Coherencia con la planificación y cumplimiento de las acciones comprometidas en el ámbito de convivencia escolar en el PME, con el RIE en relación a las regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar y los protocolos de acción establecidos en el RIE.

**a. Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Declara explícitamente el resguardo de un buen clima de convivencia escolar.

**b. Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar:** Regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, con una mirada pedagógica y de resguardo de derechos, no olvidando que el objetivo principal es la formación integral de los estudiantes, por ello es fundamental que exista un reglamento que defina los derechos y deberes de todos los que forman parte de ella, que defina responsables y sanciones, que sea consensuado y además dinámico, toda vez que está sujeto a revisión y aprobación anualmente.

El Manual de Convivencia es un eje articulador de todas las acciones que se realizan en la Escuela Rural la Paloma y que es analizado por el Consejo de Profesores cada año; junto con ello, frente a situaciones extraordinarias y/o requerimientos emergentes, es el equipo directivo-técnico quien revisa el Manual de Convivencia para adoptar sus decisiones.

Este documento, debe ser conocido y aprobado anualmente por nuestros apoderados, entregándoles una copia de él en la agenda escolar de cada alumno. Esta instancia se realiza durante el período de matrícula de los estudiantes para el siguiente año escolar. Con el propósito de formalizar el acto e involucrarlos en el proceso educativo de sus hijos(as) cada apoderado firma un documento de compromiso por el respeto a las disposiciones referidas a convivencia escolar.

### **c. Plan de Mejoramiento Educativo (PME)**

Contiene los objetivos y metas estratégicas, así como también planificaciones anuales que plasmen los procesos de mejoramiento de la Convivencia Escolar.

### **d. Protocolos de acción:**

Para enfrentar situaciones de bullying, de maltrato y abuso sexual, situaciones de embarazo estudiantil, detección de situaciones de vulneración a los derechos de los estudiantes, situación de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa, hechos relacionados a drogas, alcohol y armas en el establecimiento y accidentes escolares.

## Estrategias y acciones del Plan de Gestión de Convivencia Escolar

### Estándares indicativos de desempeño en la Convivencia Escolar.

#### Objetivo General.

Articular acciones coordinadas que permitan la consolidación de una sana convivencia en nuestro establecimiento educacional, basándose en el respeto, el diálogo y la participación inclusiva de los diferentes actores de la comunidad educativa, de manera que las actividades de aprendizaje formal e informal se desarrollen en un ambiente adecuado y propicio para los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Dimensión	Estrategia	Acciones	Responsables	Períodos	Verificación
Formación	Fortalecer la Convivencia escolar para promover los objetivos transversales y las habilidades para la vida, socializando el Reglamento Interno y Manual de Convivencia, con todos los estamentos involucrados en la comunidad educativa.	1 . Socializar el Reglamento Interno y Manual de Convivencia, en asambleas generales con padres/tutores y/o apoderados	Director/a, Encargado de Convivencia, Docentes y asistentes de la educación, miembros del Proyecto Integración Escolar.	Marzo – Abril	Nómina de asistencia. Acta de reuniones. Fichas de trabajo.
		2 . Socializar el Reglamento Interno y Manual de Convivencia, en jornadas de reflexión con los estudiantes.	Encargada de Convivencia Escolar Profesores Jefes	Marzo – Abril	Nómina de asistencia. Acta de reuniones. Fichas de trabajo. Encuestas de satisfacción
		3 . Mediar conflictos entre integrantes de la comunidad educativa a partir de diálogo y los acuerdos.	Directora Encargada de Convivencia Escolar	Marzo a Diciembre	Bitácora de entrevistas Registros de entrevista con estudiantes. Registro de entrevistas con apoderados. Registro de entrevistas con asistentes de la educación. Ficha de intervención sicosocial
		4 . Implementar Talleres de desarrollo integral a partir del desarrollo de habilidades y competencias en las asignaturas de Lenguaje e Inglés.	Encargada de U.T.P. Docentes a cargo	Julio a diciembre	Programación Registro de actividades Registro audiovisual

Dimensión	Estrategia	Acciones	Responsables	Periodo	Medio de Verificación
Convivencia	Generar instancias de diálogo, participación y reflexión que impulsen la sana convivencia escolar, entre los miembros de la comunidad basado en el respeto a la diversidad.	1 . Jornadas de Convivencia Escolar : Resolución de Conflictos.	Toda la comunidad educativa.	Mayo y Agosto	Programa de actividades Registros escritos y audiovisuales. Detección de necesidades, a través de una encuesta individual. Fichas de actividades Evidencias audiovisuales Encuestas de satisfacción.
		2.Jornada de inclusión : Afectividad, Sexualidad y Género.	Toda la comunidad educativa.	Mayo y Agosto	Programa de actividades Registros escritos y audiovisuales. Detección de necesidades, a través de una encuesta individual. Fichas de actividades Evidencias audiovisuales Encuestas de satisfacción..
		3 . Día de la convivencia escolar.	Toda la comunidad educativa.	Agosto	Programa de actividades Evidencias audiovisuales.
		4. Día del Profesor y del Asistente de la Educación.	Equipo directivo, docentes y asistentes de la educación.	Octubre	Programa de actividades Evidencias audiovisuales
		5.Día del libro.	Encargado de UTP y docentes a cargo.	Mayo	Producción de textos didácticos de interés. Producción de láminas. Evidencias audiovisuales.

Dimensión	Estrategia	Acciones	Responsables	Periodos	Medios de verificación
<b>Participación y vida democrática</b>	Promover la participación de toda la comunidad educativa en la revisión, planificación y coordinación de las acciones que se desarrollan dentro de ella, desde una visión formativa del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, para convivir de una manera armónica y resguardar la seguridad y bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.	1.Cuenta pública de la Gestión educacional	Directora Equipo de Gestión	Diciembre - Marzo	Actas del Consejo Escolar Evidencias e-mail de madres, padres y apoderados
		2. Sesión del consejo escolar.	Directora Equipo de Gestión	Entre marzo y diciembre.	Actas del Consejo Escolar
		3.Asambleas Generales de Madres, Padres y Apoderados Reuniones del Centro de padres y apoderados.	Directora Encargada de Convivencia Escolar Directiva del centro general de padres y apoderados Profesores Jefes	Entre marzo y diciembre.	Nómina de asistencia. Registro de actas.
		4.Asambleas generales y reunión de coordinación del centro de estudiantes.	Encargada de Convivencia Escolar Profesor Asesor Directiva del Centro de Alumnos.	Entre marzo y diciembre.	Nómina de asistencia. Registro de actas..
		5.Participación en actividades inclusivas.	U.T.P. Equipo de Profesionales del Programa de Integración Escolar	Entre marzo y diciembre	Programa de actividades Registro audiovisual
		6. Día del estudiante	Dirección Encargada de Convivencia Escolar Docentes	Mayo	Programa de actividades Registro audiovisual
		7.Día del Medio Ambiente.	U.T.P.	Junio	Programa de actividades Registro audiovisual.
		8. Premiación a estudiantes.	Dirección U.T.P. Docentes	Julio y noviembre	Informe Profesores Jefes Acta de Consejo de Profesores Programa de actividades Registro audiovisual.
		9. Día de la Solidaridad.	Encargada de Convivencia Escolar Docentes	Agosto	Programa de actividades Registro audiovisual.
		10 . Fiestas patrias.	Toda la comunidad escolar	Septiembre	Programa de actividades Registro audiovisual.

Dimensión	Estrategia	Acciones	Responsables	Periodos	Medios de verificación
		11. Día de la Educación Especial.	U.T.P. Profesionales del Programa de Integración Escolar	Noviembre	Programa de actividades Registro audiovisual.
		12. Semana de la Educación Parvularia	U.T.P. Profesionales del Programa de Integración Escolar	Noviembre	Programa de actividades Registro audiovisual.
		13 . .Muestra Académica integrada	U.T.P. Docentes de aula Educadores Diferenciales	noviembre	Programa de actividades Registro audiovisual.
		14 . Ceremonia de Transición de Kinder Licenciatura Octavo Básico	Dirección Toda la comunidad educativa		



**Azucena Angélica Ulloa Bahamonde**  
**Directora Escuela Rural La Paloma**